



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 27 de septiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 393-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

EL expediente N°1451-2023-FDCP, del 15 de setiembre del 2023, con solicitud de licencia de estudios, presentado por la estudiante **Calvay Delgado Greassy Yamilet**; y.

CONSIDERANDO:

La estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **Calvay Delgado Greassy Yamilet**, con código de matrícula N°070053231, mediante solicitud del 15 de setiembre del 2023, peticona licencia de estudios por motivos de salud, para el semestre académico 2023-II

La solicitud de la estudiante **Calvay Delgado Greassy Yamilet**, es derivada al encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien emite el informe N° 138-2023/UNTUMBESFDCP-S.ACAD.REG.TEC, de fecha 22 de setiembre del 2023, informando que la estudiante cumple con los requisitos para el otorgamiento de licencia de estudios, en razón a ello, se debe aprobar licencia de estudios para el semestre académico 2023-II con la finalidad de no perder vinculo como estudiante de la Universidad Nacional de Tumbes.

Mediante resolución de Consejo Universitario N° 1724-2022/UNTUMBES-CU, de fecha 15 de diciembre del 2022 se aprueba la programación del Cronograma de Actividades Académicas del semestre Académico del 2023-II. en dicho cronograma en el numeral 24) regula la presentación de solicitudes para licencias de estudios dentro del plazo del 12 de setiembre hasta el 15 de setiembre del 2023, a su vez establece en el numeral 20) el inicio de clases el 28 de agosto del 2023.

El reglamento de estudios de pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1458-2017/UNTUMBES-CU del 11 de setiembre del 2017, en el artículo 40) regula lo siguiente: "Los estudiantes pueden solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada la que no excederá de 03 años consecutivos o alternos"; en el presente caso la estudiante, solicita licencia de estudios por la causal de trabajo, siendo de aplicación el reglamento antes invocado.

En conformidad con el artículo 40° del Reglamento de Estudios de Pregrado, corresponde emitir resolución aprobando la licencia de estudios por la causal de trabajo, puesto que la solicitud fue presentada dentro del plazo establecido.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones que son inherentes al decano en cargo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia de estudios, para el semestre académico 2023-II, a la estudiante **Calvay Delgado Greassy Yamilet**, con código de matrícula N°070053231.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 393-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la estudiante **Calvay Delgado Greassy Yamilet**, vía correo electrónico u otro medio homólogo para conocimiento y fines correspondientes, dejándose constancia debida como corresponde, notificación que estará a cargo de la Secretaria de la FDCP..

Dada en Tumbes, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) Mg. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



Mg. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectorado Académico.

Departamento Académico de Derecho

Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Historial Académico (01)

Expediente Administrativo (01)

Interesado (01)

Archivo.

FADV/S.A.